



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Oficina del Comisionado de Seguros

9 de junio de 2022

**CARTA NORMATIVA NÚMERO: CN-2022- 316- AF**

**A TODOS LOS ASEGURADORES Y ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD  
AUTORIZADOS A TRAMITAR NEGOCIOS DE SEGUROS EN PUERTO RICO**

**RE: REQUISITO DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE DIVULGACIÓN ANUAL DE  
RIESGOS CLIMÁTICOS (*Climate Risk Disclosure Survey*)**

Estimadas señoras y señores:

El cambio climático, principalmente causado por emisiones de gases de efecto invernadero, es un hecho incuestionable en todo el mundo. El mismo plantea riesgos graves ambientales con incremento en la frecuencia y severidad de huracanes producidos por las alzas de temperatura de los océanos y la creciente evaporación de las aguas. El cambio climático no es un fenómeno sólo ambiental sino de profundas consecuencias económicas y sociales que incide en la salud de los pueblos y en la economía mundial.

Existe un amplio consenso en la comunidad científica mundial en cuanto a que el cambio climático incrementa la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos que, como hemos experimentado en Puerto Rico, causan serios daños a la propiedad, la interrupción de los negocios, la destrucción de propiedades y migración de población. También provocan la devaluación de inversiones y activos, provocando además un aumento de los costos de recuperación. Estos fenómenos conducen al deterioro de propiedades residenciales y comerciales y a una menor rentabilidad corporativa, lo que se traduce en pérdidas financieras y del mercado crediticio, que afecta los activos de las aseguradoras.

En los Estados Unidos, la administración del presidente Joseph R. Biden ha priorizado el cambio climático como un elemento central de seguridad nacional y política exterior. En la lucha contra el cambio climático y sus efectos, la nación norteamericana se reincorporó en el 2021 al Acuerdo de París sobre cambio climático, adoptando un compromiso nacional para que las emisiones netas de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos se reduzcan entre un 50 a 52% en 2030 respecto a los niveles de 2005, lo que implica la nueva política climática de los Estados Unidos.<sup>1</sup>

Por su parte, en Puerto Rico, la Ley Núm. 33-2019, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático. Según reconoce la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 33-2019, si bien es cierto que los esfuerzos para contrarrestar el cambio climático exigen acción concertada

<sup>1</sup> Véase, *The United States of America Nationally Determined Contribution*, <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/United%20States%20of%20America%20First/United%20States%20NDC%20April%202021%202021%20Final.pdf>



de las grandes potencias económicas, islas como la nuestra sufren las peores consecuencias de los efectos adversos del cambio climático: la contaminación del aire, mayor exposición al polvo del Sahara, el incremento de fuegos forestales, merma en la precipitación y, por ende, periodos prolongados de sequía, impacto a los arrecifes de coral, incremento en la intrusión de agua salada a los acuíferos, acidificación del océano, mayor sedimentación de los embalses, mayor turbiedad en el agua, la humedad, el viento, la temperatura del agua, aumento en nivel del mar e inundaciones, entre muchos otros, son algunas de las consecuencias del cambio climático sobre nuestra isla.

Todo lo anterior implica riesgos sustanciales y de grandes implicaciones financieras para la industria de seguros en general. Actualmente, los riesgos relacionados al cambio climático se dividen en dos categorías principales: riesgos físicos y de transición energética. Estos afectan ambos lados de los balances de las aseguradoras – tanto activos como pasivos—e impactan su modelo de negocios. Ante esta realidad, los aseguradores experimentan choques de riesgos físicos y de transición energética simultáneamente. Por ejemplo, los aseguradores con líneas de negocios de propiedad y contingencia (property and casualty) se ven particularmente afectadas durante una temporada de huracanes activa. En el caso de las líneas de seguros de vida, los riesgos a largo plazo inherentes a las inversiones en industrias basadas en el carbono han atraído una creciente atención por parte de los entes reguladores. Por último, los riesgos inherentes al mercado de bienes raíces y otras industrias que presentan un riesgo climático más atenuado, siguen adquiriendo cada vez mayor importancia, tanto en términos de riesgos físicos y de transición energética.

Puerto Rico y su industria de seguros han sido testigos directos de la frecuencia y severidad de fenómenos meteorológicos, tales como inundaciones, olas de calor, tormentas y huracanes. Para las próximas décadas, se espera un aumento de la variabilidad y la incertidumbre en torno a los mismos. Las estrategias de adaptación ante la exposición que ha tenido la industria de seguros a estos fenómenos están ligadas a una gestión integral en el manejo de riesgo. Por tal razón, es más importante que nunca que la industria de seguros lidere en su conocimiento y respuesta, mientras aprovecha la particular coyuntura como una gran oportunidad de fortalecerse.

Constituye una prioridad para el Gobierno de Puerto Rico y para la Oficina del Comisionado de Seguros unirse a los esfuerzos de otros 15 estados que han liderado la iniciativa de divulgación y publicación de riesgos de índole climático en los Estados Unidos. Entre las prioridades estratégicas de la NAIC ha estado el propulsar el trabajo coordinado con entes estatales, federales e internacionales con el fin de regularizar tanto las evaluaciones de riesgo y resiliencia relacionadas con el clima, así como la divulgación precisa y puntual y las iniciativas de evaluación.

El Grupo de Trabajo sobre Clima y Resiliencia de la NAIC (*Climate and Resiliency (EX) Task Force*), establecido en el 2020, coordina actualmente los esfuerzos nacionales e internacionales de la NAIC sobre cuestiones climáticas y de resiliencia, propulsando el diálogo entre los reguladores estatales de seguros, la industria, los consumidores de seguros y otras partes interesadas. De igual forma, luego de 14 meses de esfuerzos participativos, el Grupo de Trabajo votó en marzo pasado por la adopción de un nuevo formulario, conocido como “Formulario de Divulgación Anual de Riesgos Climáticos” (*Climate Risk Disclosure Survey*), que por primera vez refleja los estándares de divulgación internacionalmente reconocidos por el Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (*Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* o “TCFD”, por sus siglas en inglés). Este grupo fue creado por el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*), organismo internacional

compuesto por el Grupo de los Veinte (G20) que monitorea y formula recomendaciones del sistema financiero global.

El nuevo estándar de divulgación de riesgos climáticos del TCFD fue formalmente adoptado en la conferencia de la NAIC celebrada durante el mes de abril de 2022 en Missouri por un grupo bipartita liderado por los Comisionados de los estados de California y Florida que, a su vez conforman el liderato del Climate Risk and Resiliency Task Force de la NAIC (Grupo de Trabajo de la NAIC). Al adoptar este nuevo formulario con los estándares del TCFD— ya implementados en Reino Unido, Francia y Suiza y en el estado de California desde el 2016 como parte de la Oficina de Iniciativas de Riesgo Climático, el Grupo de Trabajo de la NAIC pretende auspiciar un marco uniforme de divulgación que potenciará la transparencia en el manejo de riesgo de los aseguradores a nivel nacional y global. Con su adopción, se abraza un referente internacional actualizado para la divulgación de riesgos climáticos que ayudará a los entes reguladores a mejor comprender los riesgos climáticos del mercado de seguros estadounidense.

La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, por la presente, se suma al esfuerzo liderado por los comisionados y entes reguladores de otros quince estados en la adopción e implementación del nuevo formulario que integra las recomendaciones del TCFD. Para que la industria de seguros de Puerto Rico pueda continuar ajustándose eficazmente y prosperando de cara a los retos de la competencia nacional y global, es esencial que los aseguradores y organizaciones de servicios de salud de Puerto Rico se integren activamente a los esfuerzos de manejo de riesgo financiero relacionados al cambio climático; estructurado alrededor de cuatro elementos clave o áreas temáticas de divulgación: (1) gobernanza, (2) estrategia, (3) gestión de riesgos, y (4) métricas y objetivos. Dentro de cada una de estas áreas, se incluyen entre dos o tres aspectos recomendables a considerar a la hora de responder en lo que respecta a la descripción de procesos, medidas y objetivos.

Los aseguradores y organizaciones de servicios de salud de Puerto Rico al realizar este ejercicio de divulgación anual reconocen la importancia de la sustentabilidad en sus resultados y se unen a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la transparencia sobre cómo gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- Identificar buenas prácticas y vulnerabilidades.
- Proporcionar una herramienta de supervisión y referencia para evaluar cómo los riesgos relacionados con el clima afectan a la industria de seguros.
- Promover la gestión estratégica y fomentar el aprendizaje compartido para la mejora continua.
- Permitir una colaboración y un compromiso mejor informados sobre cuestiones climáticas entre la OCS como ente regulador y las partes interesadas.
- Alinearse con los marcos internacionales de divulgación de riesgos climáticos utilizados actualmente, según requeridos por la NAIC, para reducir en lo posible la redundancia en la divulgación de información y que ésta sea útil para la toma de decisiones y con visión de futuro sobre los impactos financieros.

En vista de todo lo antes expuesto, se establece que será requisito **mandatorio** para los aseguradores y organizaciones de servicios de salud domiciliados en Puerto Rico, cuyo volumen de primas suscritas en todas las líneas de negocios sea de 100 millones de dólares o más, durante el año calendario anterior,

presentar anualmente ante la Oficina del Comisionado de Seguros el “Formulario de Divulgación Anual de Riesgos Climáticos” (*Climate Risk Disclosure Survey*), que se aneja y hace formar parte de la presente carta normativa. Los aseguradores y organizaciones de servicios de salud que cumplan con el umbral de volumen de suscripción de prima antes establecido tendrán la fecha límite de hasta el **30 de noviembre de 2022. En los años subsiguientes**, se deberá presentar este formulario ante la OCS **en o antes de cada 31 de agosto**. El Comisionado de Seguros podrá, a su discreción aprobar extensiones para la presentación del formulario, debidamente fundamentadas por causas justificadas. Las prórrogas deberán presentarse ante la OCS en o antes de la fecha límite antes establecida.

La presentación del formulario, al igual que toda solicitud de prórroga y/o cualquier duda o pregunta que surja en torno al formulario, se realizará a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [climaterisk@ocs.pr.gov](mailto:climaterisk@ocs.pr.gov).

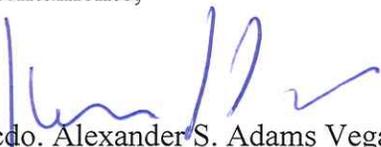
Se exhorta a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud domiciliados en Puerto Rico que no cumplan con el umbral de suscripción de prima antes establecido a presentar voluntariamente el “Formulario de Divulgación Anual de Riesgos Climáticos” (*Climate Risk Disclosure Survey*) establecido en esta normativa si: (1) identifican el cambio climático como un factor especial de riesgo y/o (2) deseen mejorar sus prácticas en sostenibilidad.

Toda información, documentos e informes que se hayan obtenido o hayan sido divulgados al Comisionado conforme requeridos en el formulario establecido en esta carta normativa, se considerarán confidenciales y de naturaleza privilegiada y no estarán sujetos a inspección pública. No obstante, el Comisionado en el desempeño de sus deberes podrá compartir la información, documentos e informes incluidos en este formulario con la NAIC y otras autoridades de cumplimiento estatales, federales e internacionales de la industria de seguros, siempre que acuerden no divulgar la referida información.

Se requiere el fiel cumplimiento con lo establecido en esta carta normativa en cuanto a la presentación anual ante la Oficina del Comisionado de Seguros del “Formulario de Divulgación Anual de Riesgos Climáticos” (*Climate Risk Disclosure Survey*). Cualquier incumplimiento con las directrices aquí establecidas conllevará la imposición de sanciones administrativas.

A continuación, se aneja el **Formulario de Divulgación Anual de Riesgos Climáticos** (*Climate Risk Disclosure Survey*) conforme la versión más reciente adoptado por el Climate Risk and Resiliency Task Force de la NAIC.

Atentamente,



Lcdo. Alexander S. Adams Vega  
**Comisionado de Seguros de Puerto Rico**